

DECRETO N° 0458

NEUQUÉN, 06 MAY 2002

**VISTO:**

El Registro N° 0157/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la nota s/n° de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, mediante la cual eleva listado de personal para cubrir cargos en el Programa Cuidadores de Plazas, en el marco del Decreto N° 1634/01; y

**CONSIDERANDO:**

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pases N°s. 204/02 y 237/02);

Que corren agregados los respectivos Convenios del Programa Cuidadores de Plazas suscriptos por las partes;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 231/02) solicita la confección de la norma legal por la cual se aprueben los convenios en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas" suscriptos entre este Municipio y las personas que nomina, con una asignación compensatoria mensual de \$ 100.-, con efectividad a la fecha de su notificación, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 31-05-02;


Que los contratados cumplirán funciones de cuidado y mantenimiento de las plazas de los barrios de la ciudad de Neuquén, durante los horarios de ingreso y egreso que el superior del área les asigne, bajo la órbita de la Dirección General de Promoción de Obras -Subsecretaría de Obras Públicas- de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental- (Código de Imputación N° 010A010401);

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **APROBAR** los Convenios en el marco del "Programa ----- Cuidadores de Plazas" suscriptos entre este Municipio y las personas nominadas a continuación, con efectividad a la fecha de su notificación y hasta el 31-05-02, para cumplir funciones de cuidado y mantenimiento de las plazas de los barrios de la ciudad de Neuquén, bajo la órbita de la Dirección General de Promoción de Obras -Subsecretaría de Obras Públicas- de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-, durante los horarios de ingreso y egreso que el superior del área

...2º///

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho,  
Geo. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

les determine, con una asignación compensatoria mensual de \$ 100.-; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 2231/02:

#### BARRIO LIMAY

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
42895	SEGURA JUAN LUIS	7.305.774
42896	GUTIÉRREZ LUIS	7.564.721
42897	MUÑOZ PAULINO VICENTE	6.690.735

#### BARRIO BELGRANO

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
42898	BONGIOANNI JUAN ANTONIO	4.813.668

#### BARRIO ALTA BARDA

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
42899	MARIN PEDRO IGNACIO	5.029.891.-

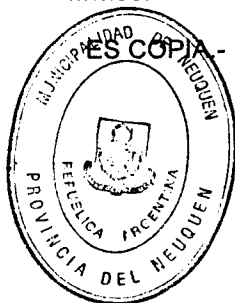
**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Obras de Arquitectura", Partida Principal: "Servicios Contratados", Código de Imputación N° 010A010401 del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

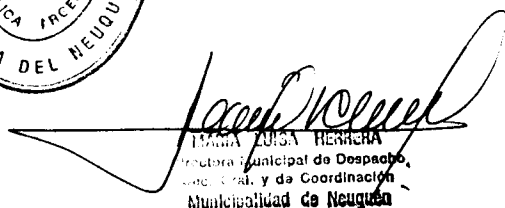
**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-**

///mee.-



FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO  
BUFFOLO.-

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Secretaría Municipal de Despacho,  
Asesoría Legal y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén